

Sres. Inspectores Jefes Regionales de Gestión Estatal
Sres. Inspectores Jefes Distritales
Sres. Secretarios de Asuntos Docentes

El Programa de Designación y Desempeño (PDD) registra la situación docente y la calificación en la totalidad de los servicios educativos de Gestión Estatal de la Provincia de Buenos Aires a fin de llevar a cabo, con mayor rapidez y eficacia, las diferentes acciones estatutarias que de allí se desprenden (Antigüedad para el Ingreso a la docencia; Antigüedad, desempeño jerárquico y calificación para el Puntaje Anual Docente), así como también, la posibilidad de disponer de una POFA dinámica.

Para actores territoriales de gestión a nivel Regional/Distrital, el PDD se constituye como una herramienta sumamente valiosa a la hora de obtener información institucional y distrital para la toma de decisiones.

La cantidad de docentes en una institución, un nivel o una modalidad, o en determinadas áreas curriculares, las situaciones de revista, la calificación, la cobertura de suplencias, la cantidad de cargos, etc. pueden desagregarse de diferentes formas a fin de poder ser utilizados conforme a las necesidades del territorio.

Para ello, es necesario que cada SAD actualice los cargos jerárquicos de su Distrito y que cada servicio educativo lleve a cabo la actualización del PDD 2015 de manera dinámica, consignando las novedades cuando estas sucedan a lo largo del ciclo lectivo.

Por lo señalado ut-supra, es necesario que en cada Distrito, la Secretaría de Asuntos Docentes trabaje en conjunto con la Jefatura Distrital a fin de garantizar la carga y actualización del desempeño en la totalidad de los servicios educativos.

1. Los **Secretarios de Asuntos Docentes** serán los responsables distritales de la capacitación y monitoreo de la carga y actualización del Programa de Desempeño Docente, para ello deberán:
 - Verificar la carga del personal jerárquico de la totalidad de escuelas de gestión estatal.
 - Capacitar al director o vicedirector y al secretario de cada servicio educativo de gestión estatal.
 - Detectar conjuntamente con los inspectores areales los casos en los que no se haya realizado la carga y actualización del desempeño y aplicar consecuentemente estrategias contundentes conjuntas que garanticen la carga de todas las escuelas del distrito.
 - Comunicar a los equipos directivos de la totalidad de establecimientos educativos de la necesidad central de atender a la calidad de los datos que se cumplimenten.
 - Informar a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes el cronograma de capacitación a los Equipos de Conducción.

2. La **Jefaturas Distritales** conjuntamente con las **Secretarías de Asuntos Docentes** arbitrarán los medios para que los directivos de aquellas escuelas que no cuenten con servicio de internet, puedan tener la posibilidad de acceder a conectividad en lugares alternativos (escuelas cabeceras y/o centros de carga)

La Plata, marzo de 2015

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES